

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, marzo 18 de 2016

DECRETO EXENTO Nº 1074 /

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

21 MAR. 2016

REXIDING

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a PERSONAL DE A CONTRATA la suma de \$9.441.006.- (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil seis pesos). Por concepto de cancelar sueldos líquidos de personal a contrata municipal, mes de Marzo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/mgl

DISTRIBUCIÓN

-Finanzas

-Ley de Transparencia

-Oficina de Partes

VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO